

NUEVO PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

BOLETÍN N° 4.921-11.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Salud tiene el honor de presentaros su nuevo primer informe respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en una Moción de los Honorables Senadores señor Girardi, señora Matthei y señores Kuschel, Ominami y Ruiz-Esquide.

Corresponde señalar que Su Excelencia la señora Presidenta de la República hizo presente urgencia para el despacho de esta iniciativa, en todos sus trámites constitucionales, calificándola de "simple".

- - -

Se hace presente que el Senado, en sesión de 11 de marzo de 2008, acordó que el proyecto volviera a la Comisión para que emitiera un nuevo primer informe, otorgando al efecto un plazo de 30 días. Posteriormente, por acuerdo de los Comités, ratificado por la Sala, se amplió dicho plazo hasta la última semana del mes de mayo en curso, y, luego, se fijó como nuevo plazo para tal efecto el día 20 de junio del año en curso.

La iniciativa fue discutida sólo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación.

- - -

A una o más de las sesiones en que la Comisión estudió este asunto asistió, además de sus integrantes, la señora Ministra de Salud, doña María Soledad Barría.

Asimismo, a una o más de las sesiones asistieron, especialmente invitadas por la Comisión, las siguientes personas:

Del Ministerio de Salud: el Jefe del Departamento Jurídico, señor Sebastián Pavlovic; el Jefe del Departamento de Alimentos y Nutrición, señor Tito Pizarro; el asesor jurídico, señor Eduardo Díaz; la profesional del Departamento de Nutrición y Salud, señora Luisa Kipreos; el asesor legislativo, señor Alan Mrugalski, y la Jefa de Gabinete, señora Nydia Contardo.

-De la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas: la Jefa de Estudios del Departamento de Planificación, señora Marcela Taibo.

-Del Departamento de Salud Pública de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el doctor señor Francisco Mardones.

-De la Asociación Nacional de Avisadores: el Presidente, señor Mario Davis, y el Vicepresidente, señor Fernando Mora.

-Del INTA: el Académico, doctor Ricardo Uauy.

-De la Asociación de Bebidas Refrescantes (Anber): el Presidente, señor Renato Ramírez; el Gerente General, señor Jaime Gatica; la Subgerente de Asuntos Legales de CCU S.A., señora Silvia Solar; la Gerente de Calidad de Embotelladora Andina, señora María de la Luz Valdés; el Asesor de Comunicaciones, señor Manuel Melero, y el Gerente de Comunicaciones de Coca Cola, señor Ernesto Escobar.

-De la Asociación de Empresas de Alimentos de Chile (Chilealimentos): la Gerente de Alimentos y Comercio Exterior, señora Marisol Figueroa.

- - -

NORMAS DE QUORUM ESPECIAL

Se deja constancia que el artículo 5° del proyecto contiene una norma de carácter orgánico constitucional, por incidir en la materia indicada en el inciso quinto del N° 11, del artículo 19 de la Carta Fundamental, relativo a la libertad de enseñanza. Por tanto, debe ser aprobada por las cuatro séptimas partes de los Honorables Senadores en ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

- - -

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Atendido el aumento en nuestro país del sobrepeso y la obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles, durante los últimos quince años, y siguiendo las orientaciones de la OMS sobre la materia, establecer un marco regulatorio especial sobre seguridad alimentaria y alimentación saludable, orientando al consumidor hacia patrones de conducta saludable y advirtiendo al mismo tiempo sobre los riesgos de consumir alimentos nocivos para su salud.

Para ello, la moción propone establecer normas mínimas relativas a la producción, distribución, comercialización y consumo de los alimentos, orientando la conducta del consumidor mediante señales e información claras sobre la calidad y cantidad de lo que está consumiendo, con el propósito de contribuir en la tarea de reducir los factores de riesgo en salud.

- - -

ANTECEDENTES

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS.

1.- Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el decreto N° 977 de 1997, del Ministerio de Salud, particularmente sus artículos 3°, 106 letra h) y 107 letra n).

2.- Decreto N° 115, de 2003, del Ministerio de Salud que incorporó al Reglamento la temática relativa a las modificaciones genéticas de los alimentos, de las materias primas utilizadas en su elaboración, de la regulación de todo tipo de alimentos, y estableció la obligación de identificación, mediante rotulado o etiquetas, en los casos que señala.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO.

La Moción señala que, de acuerdo al último Informe sobre la Salud en el Mundo 2002 (Ginebra, Organización Mundial de la Salud -OMS-, 2002) las enfermedades no transmisibles han sido la causa de casi el 60% de los 56 millones de defunciones anuales y del 47% de la carga mundial de morbilidad.

Por otra parte, según la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud de la OMS, aprobada el 22 de mayo de 2004, la alimentación poco saludable y la falta de actividad física son las principales causas de las enfermedades no transmisibles más importantes, como las cardiovasculares, la diabetes de tipo 2 y determinados tipos de cáncer, y contribuyen sustancialmente a la carga mundial de morbilidad, mortalidad y discapacidad.

De acuerdo al señalado informe mundial, entre esos factores figuran el mayor consumo de alimentos con alto contenido de grasas, azúcares y sal; la menor actividad física en el hogar, la escuela y el medio laboral, así como en la recreación y en los desplazamientos, y el consumo de tabaco. La diversidad de los niveles de riesgo y de los correspondientes resultados de salud para la población se puede atribuir, en parte, a la variabilidad en tiempo e intensidad de los cambios económicos, demográficos y sociales a nivel nacional y mundial. La mala alimentación, la insuficiente actividad física y la falta de equilibrio energético que se observan en los niños y los adolescentes son motivo de especial preocupación.

Chile, por su parte, ha experimentado durante los últimos quince años importantes cambios demográficos y epidemiológicos, que dan como resultado un aumento en la proporción de adultos y adultos mayores, y un importante aumento del sobrepeso y la obesidad, así como de otras enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), dislipidemias, hipertensión arterial, síndrome de resistencia insulina, diabetes mellitus tipo 2, cuya prevención está fuertemente relacionada con la nutrición y alimentación desde etapas precoces de la vida.

La obesidad es la enfermedad crónica más prevalente en todos los grupos de población chilena (8% en menores de seis años, 17% en escolares de Primer Año Básico, 33% en embarazadas, 28% en mujeres y 23% en hombres adultos) y es, a su vez, un factor de riesgo para otras enfermedades como son las hipercolesterolemias (35% de los adultos), la hipertensión arterial (33,7% de los adultos) y la diabetes mellitus tipo 2 (4 a 12%).

Destaca en este cambio del perfil epidemiológico, la presencia de otras enfermedades crónicas asociadas a la obesidad infantil, donde, de acuerdo a estudios nacionales, un 30% de estos niños presenta dislipidemias, un 50% hiperinsulinemia, un 10% hipertensión arterial y un 1 a 2% diabetes mellitus tipo 2. Estas enfermedades son los principales determinantes en la morbilidad y la mortalidad por enfermedad cardiovascular, primera causa de muerte en Chile.

Un factor desencadenante de este cuadro sanitario es el auge experimentado, en las últimas décadas, por los llamados locales de “comida rápida”. En Chile, el número de locales que venden comida rápida o “fast food” ha aumentado, encontrándose varias cadenas internacionales que concentran su actividad en la Región Metropolitana y en las grandes ciudades. Su llegada ha estado acompañada de una fuerte publicidad y de grandes campañas promocionales, especialmente dirigidas a los niños. La composición nutricional de esta “comida rápida” puede favorecer el aumento excesivo de peso y favorecer el desarrollo de algunas de las ECNT que acompañan a la obesidad. Sus características especiales están dadas por el gran tamaño de sus porciones, alta densidad energética, alto contenido de grasas, grasas saturadas, ácidos grasos trans asociados a una buena palatabilidad; además, aportan cantidades importantes de sal y azúcares, tienen un alto índice glicémico y un bajo contenido de fibra dietética.

Frente a este tipo de escenarios, la Organización Mundial de la Salud ha evaluado que, para superar esta situación, se deben adoptar por parte de los gobiernos políticas a todo nivel, que incluyan las de orden legislativo, en miras a los siguientes objetivos:

- Los consumidores tienen derecho a recibir una información exacta, estandarizada y comprensible sobre el contenido de los productos alimenticios, que les permita adoptar decisiones saludables. Los gobiernos pueden exigir que se facilite información clave sobre aspectos nutricionales.

- A medida que crece el interés de los consumidores por las cuestiones sanitarias y se presta más atención a los aspectos de salud de los alimentos, los productores recurren cada vez más a mensajes relacionados con la salud. Éstos no deben engañar al público acerca de los beneficios nutricionales ni de los riesgos.

- La publicidad de productos alimenticios influye en la elección de los alimentos y en los hábitos alimentarios. Los anuncios de esos productos y de bebidas no deben explotar la falta de experiencia y la

credulidad de los niños. Es preciso desalentar los mensajes que promuevan prácticas alimentarias malsanas o la inactividad física, y promover los mensajes positivos y propicios para la salud.

Las evaluaciones científicas sobre los efectos de la llamada “comida chatarra” (“junk food”) y de la “comida rápida” (“fast food”) deben ser llevadas al ámbito regulatorio, de tal manera que por esta vía se establezca una política sanitaria clara y definida que oriente y conduzca la conducta del consumidor.

Los autores de la moción manifiestan que, recogiendo estas recomendaciones, se encuentran en la obligación y necesidad de plantear, como impostergable, un marco regulatorio especial sobre seguridad alimentaria y alimentación saludable, que recoja los principios y orientaciones internacionales y los haga aplicables en el plano nacional, orientando al consumidor hacia patrones de conducta saludable y advirtiéndole al mismo tiempo sobre los riesgos de consumir alimentos nocivos para su salud. Con tal objeto, proponen una iniciativa legal que establezca reglas mínimas aplicables tanto al plano de la producción como de la distribución, comercialización y consumo de este tipo de alimentos, orientando la conducta del consumidor mediante señales e información claras sobre la calidad y cantidad de lo que está consumiendo. Ello, para contribuir de un modo significativo en la reducción de los factores de riesgo en salud predominantes en nuestros tiempos.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

En la primera sesión que la Comisión analizó el proyecto para efectos de este nuevo primer informe, celebrada el día 8 de abril del año en curso, el señor Presidente, Honorable Senador señor Arancibia, señaló que, dentro de los objetivos fundamentales de este nuevo estudio, se encuentran tanto el interés por conocer la evaluación del programa EGO, así como precisar cuál es la dieta de referencia para una persona normal, en el entendido que el proyecto entra en valores o cifras bien claras y precisas. En tal contexto, fueron invitados el señor Jefe del Departamento de Alimentos y Nutrición, don Tito Pizarro, y la Jefa de Estudios del Departamento de Planificación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señora Marcela Taibo.

En primer término, el señor Jefe del Departamento de Alimentos y Nutrición, don Tito Pizarro, señaló que el programa EGO está inserto en las políticas nutricionales del Ministerio de Salud, específicamente en la Subsecretaría de Salud Pública.

Precisó que una vertiente del programa EGO corresponde a la intervención nutricional en el ciclo vital, desde el embarazo hasta el adulto mayor. Chile tiene una ventaja comparativa con cualquier país de la región, e incluso con algunos países muy desarrollados, en materia de nutrición. En efecto, la gran mayoría de los países no tienen sistemas

nacionales de control de niños sanos y de embarazadas como el chileno, que fue creado en la época del 50.

Luego se refirió al trabajo que se realiza en los consultorios, que actúa con las embarazadas y con los niños, y que exhibe resultados muy alentadores. Mientras más precoz se actúe mejor, toda vez que el niño aprende tempranamente e incorpora conductas saludables. En su parecer, el trabajo en los consultorios debe potenciarse aún más, porque la mitad de los consultorios realiza programas dirigidos a personas obesas, pre-diabéticos o pre-hipertensos, pero corresponde llegar al 100% prontamente, lo que conlleva habilitar un horario vespertino para que las mamás y los papás que trabajen también puedan asistir a los consultorios.

Luego, el Honorable Senador señor Girardi señaló que es muy importante conocer el diagnóstico que JUNAEB tiene sobre la materia, en atención a su experiencia empírica.

Agregó que, actualmente, mueren 100 personas todos los días prematuramente. Es normal que alguien muera de cáncer o de un infarto a los 70, a los 75 años, porque está dentro de las expectativas de vida, es nuestro promedio. Pero de las 300 muertes diarias, 100 son de chilenos que tienen entre los 40 y los 65 años, lo que indica que un tercio son muertes prematuras. Evitar o disminuir esas cifras es un deber que le corresponde a todo país, para lo cual es necesario atacar factores como la delincuencia y los accidentes de tránsito, entre otros.

Hizo notar que problemas como el Anta generan una gran estampida y sobre reacción en la población, a pesar que los casos no son más de 20 o 30 al año. Incluso cuando se habla de SIDA, que si bien es un tema muy potente, el número de muertes al año no debe ser mayor a dos dígitos.

En cambio, las muertes prematuras que provienen de problemas como los accidentes de tránsito, la delincuencia, el tabaquismo o la obesidad, entre otros, tienen un costo para el país muy grande. Una política nacional de prevención exige asumir los problemas mencionados. Luego, este es el tema país.

Agregó que las grandes transnacionales de los alimentos, de las grasas y de la comida chatarra, son, en parte, las responsables de problemas como la obesidad. Ellas son las que han construido un estilo de vida apoyados en la publicidad y en las promociones en los supermercados, agregando sal a sus productos de manera engañosa o azúcar, es decir, saboteando, engañando, mintiendo, haciendo publicidad engañosa, etcétera. El tabaco mata menos gente que la comida chatarra.

Indicó que se está incubando un proceso de deterioro de salud que, en su parecer, si no cambia, la gente ni siquiera cumplirán las expectativas de vida que le corresponde. La incubación de este proceso va a empezar a mostrar sus efectos a partir del 2010.

Al observar las cifras de mortalidad por cáncer, en general el cáncer de mamas, el cáncer de próstata, que está vinculado a los alimentos, uno observa como aumenta. Asimismo, es posible advertir cómo las curvas de accidentes vasculares y de la hipertensión arterial suben. Hoy día la prevalencia de hipertensión arterial es del 40% en la población general, y el 2010 va a ser 45%.

Lo que se persigue con el proyecto en discusión es realizar una inversión como país en una generación futura. No se puede contextualizar de acuerdo al impacto que hoy día tenemos. Los jóvenes de hoy son los que se van a infartar y los que van a hacer cáncer prematuramente si no hacemos nada como sociedad.

Indicó que valora que el Ministerio de Salud plantee claramente su apoyo al proyecto y que señale que es uno de los principales problemas de salud pública. Esto es una señal y una ayuda. Es un tema de conciencia ciudadana.

Luego el Honorable Senador señor Arancibia compartió con la Comisión y sus invitados su experiencia en la Escuela Naval, destacando, principalmente, la importancia de la actividad física como hábito para una vida saludable, sin que sea necesario contar con algún tipo de infraestructura especial para practicar deporte. Al respecto, hizo presente la importancia y los beneficios de trotar y caminar.

Asimismo, señaló que la Comisión tiene claro el diagnóstico del problema, pero lo que corresponde es ser exitosos en la solución del mismo, y hasta el momento no lo estamos siendo.

Les hizo notar a los representantes del Ejecutivo que si bien están muy contentos con ciertas experiencias que están teniendo, el proyecto de ley hará un aporte sustantivo. Adelantó que en su parecer lo relativo al etiquetado de los productos debe quedar en la esfera de la potestad reglamentaria, lo que será abordado en su oportunidad, así como lo de la publicidad.

También anunció su interés en la discusión sobre qué es alimento bueno y qué es alimento malo, lo que permite definir con más facilidad qué es una dieta buena o una dieta mala, así como lo relativo al estilo de vida, porque existe una clara relación entre la ingesta de calorías y las necesidades de una persona, en un nivel de equilibrio que es muy personal.

- - -

A continuación, la Jefa de Estudios del Departamento de Planificación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señora Marcela Taibo, señaló que el proceso de riesgo de la obesidad parte desde muy temprano en la vida de los niños, por lo que corresponde actuar tan pronto como sea posible. En tal sentido, señaló que estudios indican que a los 6 años los niños, en un porcentaje del orden del

10%, tienen un grado de obesidad. Tal circunstancia aumenta la posibilidad que sea obeso en el futuro.

En relación a la experiencia que han tenido con los kioscos saludables, indicó que ésta no ha sido del todo buena, porque hay elementos que juegan en contra, como son los precios de los productos chatarra, que son muchísimos más baratos que otros, como un yogur o una fruta.

Indicó que se hizo una experiencia piloto en algunas escuelas, consistente en que éstas se comprometían a que los niños llevaran alimentaciones saludables. Sin embargo, al evaluar el proyecto, se constató que los niños si bien llevaban a la escuela para su colación alimentación saludable, como manzanas u otras frutas, en vez de comérselas las entregaban en los kioscos a cambio de, por ejemplo, un chocolate.

Señaló que mientras el país no eduque a la población en materia alimenticia y nutricional, todo lo que se haga va a ser sólo medianamente exitoso.

Respondiendo una consulta del Honorable Senador señor Arancibia, la señora Taibo compartió con la Comisión la experiencia de un proyecto realizado junto con el Ministerio de Educación, la FAO y el INTA, consistente en priorizar en los programas de estudio entre tercero y octavo básicos todas las materias relativas a nutrición, alimentación, y vida saludable. Para ello fue necesario revisar toda la malla curricular, insertando en los distintos niveles módulos educativos. Luego de desarrollar y validar el material, se planteó un piloto en diez escuelas, y, en los 6 meses que estuvo de práctica, la obesidad bajó un 30 %. Después fue alargado a 2 años y la obesidad bajó en un 50%. No obstante los buenos resultados obtenidos, aún sigue como proyecto piloto y no definitivo, indicó.

Por su parte, el Honorable Senador señor Girardi se refirió a experiencias en otros países, como Francia, apoyada en caricaturas, libros y cortos de monos animados, más las clases, para enseñar sobre los riesgos del consumo excesivo de sal, y otra realizada en Corea, que utiliza mucho la televisión para educar a los niños sobre distintas cosas, y de un modo entretenido.

Luego, el Honorable Senador señor Arancibia consultó sobre el grado de responsabilidad del Estado, y particularmente de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en estos aspectos, por cuanto los estudios indican que, en general, mientras menor sea el nivel de ingreso es mayor el índice de obesidad, y son precisamente esos quintiles de la población los que reciben alimentación especial en la escuela, que es gratis. Por ello, agregó, cabe preguntarse cómo se maneja el complemento alimentario que entrega el Estado en relación a la comida a la que pueden acceder los chilenos más pobres en sus casas.

Al respecto, la señora Taibo indicó que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas maneja dos grandes programas de

alimentación. El primero, que es el más masivo, aporta 700 calorías, que equivalen a menos del 35% de las calorías que los niños necesitan, por lo que no hay riesgo de obesidad. El otro está orientado a la educación media, y cubre entre el 42 al 43% de los requerimientos calóricos de los jóvenes. Es decir, se entrega menos del 50% de las calorías que debería recibir un niño, pero, incluso con estas diferencias, existe el problema de la obesidad, por lo que resulta evidente que este problema se genera por otros factores, señaló.

- - -

Posteriormente, la señora Taibo hizo llegar a la Comisión el documento "SITUACIÓN NUTRICIONAL EN ESCOLARES DE 1º BÁSICO DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS DEL PAÍS. 1994 – 2006", que se encuentra en la Secretaría de la Comisión a disposición de los Honorables señores Senadores.

En lo sustantivo, señala que la implementación de un Sistema de Vigilancia Alimentaria Nutricional (SISVAN) es una de las estrategias recomendadas por la Conferencia Internacional sobre la Nutrición (1992), y tiene como finalidad canalizar y focalizar las acciones que se realizan en los diferentes sectores que trabajan por el bienestar de la población y se convierten en fuente principal al momento de diseñar estrategias de intervención desde el nivel comunal, regional y nacional.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), tiene como misión "Facilitar el proceso de incorporación, permanencia y éxito en el Sistema Educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional". Dentro de este marco se ejecutan diversos programas que van en beneficio de su población objetivo, tales como Alimentación, Salud, Vivienda Estudiantil, Recreación y Becas.

A partir del año 1985, la JUNAEB diseñó un instrumento que se aplica anualmente a escolares de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados, de Primer Año de Enseñanza Básica, denominada "Encuesta de 1º Básico". Esta información es recopilada al inicio del año escolar, por los profesores de los establecimientos mencionados de todo el país y JUNAEB las utiliza para construir indicadores de vulnerabilidad.

Este instrumento contiene variables socioculturales, biomédicas y antropométricas, cuyos datos relativos a peso, talla y fecha de nacimiento, de cada alumno encuestado, permite calcular las tasas de prevalencia y analizar la situación nutricional de la población escolar anualmente.

La idea de construir un Mapa Nutricional de Escolares a partir del año 2001, nace de contar con información disponible en JUNAEB y con el propósito de ponerla a disposición de toda la comunidad

nacional, para orientar estrategias de intervención intersectorial, contribuyendo al logro de la meta establecida en los “Objetivos Estratégicos del MINSAL”, en la que una de ellas es alcanzar una prevalencia de obesidad de un 12%, en escolares de 1° Básico en el año 2010. Además, esta información del mapa entrega datos sobre retraso en talla y desnutrición, desagregada por región, comuna y establecimiento educacional.

La desnutrición ha evolucionado mostrando un descenso en el período analizado, manteniéndose en niveles que actualmente no constituye un problema de salud pública, pues presenta prevalencias bastante bajas, siendo estos dos últimos años del 2,7%. Sin embargo, esta situación de prevalencia de la desnutrición hay que analizarla con mayor detención, dado que en los dos últimos años esta prevalencia tuvo un aumento del 1,4% al 2,7%, lo que constituye un incremento relevante, por lo que JUNAEB estudiará la situación a nivel de las regiones y comunas que están contribuyendo más fuertemente a esta tendencia al alza. Esta prevalencia del 2,7% superó al 2,5% que mostraba el país el año 1994.

Respecto del retraso en talla se aprecia un mejoramiento significativo de ésta, disminuyendo la tasa de prevalencia de 5,1% a 3,1%, situación que puede explicarse por una mejora en las condiciones ambientales y de salud de la población.

No sucede lo mismo con la problemática de obesidad en la población escolar de 1° básico, en que las tasas de prevalencia muestran un aumento sostenido en el tiempo, viéndose ésta incrementada de un 12,4% a un 19,4% entre los años 1994 y 2006. Esto indica que las políticas públicas intersectoriales para el abordaje de la obesidad, no han tenido impacto en el logro de disminuir la situación de obesidad infantil.

POBLACIÓN ESCOLAR ESTUDIADA EL 2006.

Para el análisis de estos datos la JUNAEB aplica anualmente una Encuesta a toda la población de 1° Básico de los Establecimientos Educacionales Subvencionados por el Estado (Municipalizados y Particulares Subvencionados), al inicio del año escolar. Esta encuesta es aplicada por los profesores de cada establecimiento.

El año 2006 el universo estuvo constituido por 199.196 escolares pertenecientes a 6.939 escuelas Básicas de todo el país. Respecto del sexo no hay diferencias significativas, ya que el 9,6% está presente en escolares de sexo femenino y el 9,8% en el sexo masculino.

En cuanto a su distribución geográfica, ésta se observa mayoritariamente en el área urbana, 15,8% y un 3,5% en el área rural, lo que se explica porque los establecimientos a nivel país están concentrados mayoritariamente en el área urbana (81,7%).

El año 2006, la prevalencia de un 19,4%, significó tener 38.540 niños y niñas de alrededor de 6 años de edad en esta situación, con la implicancia que la obesidad como factor de riesgo en las enfermedades crónicas no trasmisibles significan para el país.

Ha habido un aumento sostenido de la prevalencia de obesidad en los escolares de 1° básico del sector público, medido por la JUNAEB, entre los años 1994 y 2006. En este período la prevalencia de la obesidad tuvo un incremento que fue de un 12,4% a un 19,4%.

SITUACIÓN DE OBESIDAD EN ESCOLARES DE 1º BÁSICO SEGÚN REGIONES DEL PAÍS.

Al analizar la problemática de obesidad por regiones se aprecia claramente que su comportamiento no es homogéneo. Las mayores prevalencias se encuentran en las regiones XI con un 25,8% y la XII con un 26,2%, siendo esta última la mayor del país. Ambas regiones tiene un fuerte impacto en las cifras alcanzadas a nivel nacional. Por otra parte las regiones que presentan prevalencias menores al promedio nacional, además de las regiones XI y XII indicadas anteriormente, son las regiones: II región (19%), VII (18,6%), VIII región y región Metropolitana (19,2%) y finalmente destaca la IX región con la más baja tasa de prevalencia del país (16,3%).

COMPORTAMIENTO DE LA OBESIDAD SEGÚN GRADO O INTENSIDAD (1995-2000-2005-2006).

La situación de normalidad ha tenido una disminución que va de un 56,4% hasta llegar al 49,8%. El riesgo de la obesidad ha experimentado un aumento leve, que va de un 20,8% a un 21,7%, que es menos de 1 punto.

La obesidad que se mide estadísticamente en más 2 y más 3 desviaciones estándar, podemos apreciar que el grupo de escolares que presentan una obesidad +2DS, ha tenido un incremento que va del 8,4% al 10,5%, es decir menos de 2 puntos. Sin embargo, los escolares que tienen una obesidad que se clasifica en +3DS, que corresponden a la obesidad más grave, han tenido un aumento que fluctuó entre 5,5% al 9,0%, es decir un incremento de 3,5% puntos. Esto último es sumamente relevante, por su implicancia en la salud y probablemente en el ámbito educacional, que es un tema en estudio.

EVOLUCIÓN DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EL ESCOLARES DEL SECTOR PÚBLICO (1994 – 2006).

Al estudiar la situación de sobrepeso más obesidad en los escolares analizados, se concluye que la prevalencia alcanza al 41,2%, lo que hace la situación aún más dramática.

SITUACION NUTRICIONAL SEGÚN NIVELES DE VULNERABILIDAD EDUCACIONAL, DEFINIDAS COMO PRIORIDADES.

A partir del año 2007, JUNAEB viene implementando una metodología estadística que permite clasificar a la población escolar según el concepto de vulnerabilidad escolar, en el contexto de la retención escolar. Es así como surge el SINAIE o Sistema Nacional de Asignación con Equidad, que permite asignar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el Programa de Útiles Escolares y otras becas que entrega la institución.

En este contexto, la 1ª prioridad corresponde a los escolares de extrema pobreza; la 2ª prioridad son niños y niñas pobres pero con alta probabilidad de deserción escolar; la 3ª prioridad son escolares pobres que no presentan factores de riesgo de deserción o fracaso escolar y algunos con probabilidad de éxito escolar medido por sus buenos rendimientos académicos y los No Vulnerables que corresponden a escolares clasificados como No Pobres.

A partir de este análisis, en el grupo de los obesos, los niños y niñas que se ubican en la 1ª prioridad (17%), es decir población de extrema pobreza o indigencia, tienen menor prevalencia de obesidad que los "No Vulnerables" (21,9%). Esto podría explicarse, en parte, porque los alumnos altamente vulnerables, por su condición socioeconómica, son atendidos por el Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB, y es posible que la alimentación que de éste reciban sea el único alimento o la mayor ingesta alimentaria del día. Dentro de la población pobre y clase media baja, se ha observado que, a mayor ingreso, hay mayor consumo de alimentos pero de baja calidad nutricional.

Similar situación se observa en los escolares con sobre peso, aunque en menor magnitud. La 1ª. prioridad presenta una prevalencia de 20,9% y los No Vulnerables tiene un valor de 22,6%.

RETRASO EN TALLA EN ESCOLARES DE 1º BÁSICO. SECTOR PÚBLICO (1994 – 2006).

En cuanto a la evolución de la talla de la población escolar de 1º básico, ésta muestra una mejoría en forma casi continua, al presentar la prevalencia de este indicador un descenso entre los años 1995 al 2006 de un 4,8% a un 3,1%.

Esto es explicable por el mejoramiento de las condiciones de salud y del medio ambiente de la población en general.

CONCLUSIONES.

Respecto de la situación nutricional de los escolares de 1º básico correspondiente al año 2006, se levantó información de 199.196 estudiantes del país, pertenecientes a 6.939 establecimientos Municipalizados y Particulares Subvencionados.

Se encontró una prevalencia de obesidad del 19,4%, retraso en talla de 3,1% y desnutrición del 2,7%.

Entre los años 1994 y el año 2006, la prevalencia de obesidad ha mantenido un ascenso continuo, del 12,4% (1994) al 19,4% (2006).

Las más altas tasas de prevalencia de obesidad se encuentran en las regiones XI (25,8%) y la XII (26,8%). La menor prevalencia la encontramos en la IX región (16,3%).

Al analizar la prevalencia de la obesidad según grado de intensidad, podemos observar que la obesidad medida como >3DS, que representa la obesidad con mayor gravedad, muestra un incremento entre los años 1995 y el 2006 que va de 5,5% a un 9,0%, es decir aumentó en 3,5 puntos, cifra superior a la obesidad con >2DS, que tuvo un aumento de 2,1 puntos (8,4% a 10,5%).

Al analizar la obesidad y sobrepeso en su conjunto, esta prevalencia aumenta al 41,2%.

La Institución ha desarrollado un modelo matemático para establecer la vulnerabilidad escolar de todos los estudiantes del sector público. En este contexto al hacer el cruce de obesidad según tipo de vulnerabilidad, se aprecia que los niños/as de la 1ª prioridad que corresponde a la extrema pobreza son menos obesos que los No Vulnerables, esto podría deberse a que los escolares que son 1ª.prioridad están recibiendo PAE, no así los No Vulnerables. Podría suponerse que el PAE sería un factor protector de la obesidad (hipótesis).

El análisis de la obesidad según dependencia muestra que esta es menor en los establecimientos Municipalizados (18,9%), versus los Particulares Subvencionados (20,3%). Esta también podría tener una explicación en el PAE dado que los establecimientos Municipalizados tienen mayor cantidad de raciones asignadas que los Particulares Subvencionados, por lo que podría suponerse que el PAE constituye un factor protector de la obesidad (hipótesis).

Respecto del retraso en talla, la situación país es bastante más alentadora dado que las cifras han ido disminuyendo a través de los años. El año 1995 esta prevalencia era del 4,8% y el año 2006 esta alcanzó al 3,1%. Esto se explica por el mejoramiento de las condiciones ambientales de la población en general.

Asimismo, hizo llegar a la Comisión material relativo al programa "Educación en Alimentación y Nutrición para la Enseñanza Básica", desarrollado conjuntamente por la FAO, el Ministerio de Educación y el INTA, entre otras instituciones, el que se encuentra en la Secretaría de la Comisión a disposición de los Honorables señores Senadores.

- - -

En una nueva sesión, celebrada el día 6 de mayo del año en curso, la Comisión recibió al doctor Francisco Mardones, quien expuso una síntesis del trabajo “Propuesta de Modificaciones Regulatorias que tengan Evidencias en Apoyo a la Disminución de la Obesidad”, estudio realizado por Académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile para el Ministerio de Salud.

Destacó que participaron también los doctores Francisco Mardones R., Federico Leighton P. y Jaime Rozowski N. Aportó especialmente con el capítulo de Recomendaciones el doctor Jorge Jiménez de la Jara. Además colaboraron los estudiantes de medicina Daniela Gattini, Felipe Oyarzún, Trinidad García-Huidobro y Connie Ralph, y agregaron comentarios los doctores Francisco Mardones Restat, Jaime Rozowski, Daniela Gattini y Connie Ralph.

El doctor Francisco Mardones hizo entrega a la Comisión de un ejemplar del mencionado estudio, que se encuentra en Secretaría a disposición de los Honorables señores Senadores.

Adelantó que el estudio aborda materias como la urgencia de prevenir la obesidad y las medidas regulatorias en diversos sectores, como son la educación, los medios masivos, y las políticas tributaria, de transportes y laboral. También la alimentación institucional laboral.

Se consideraron todas las publicaciones disponibles de estudios observacionales en los últimos diez años, particularmente revisiones y meta-análisis de Cochrane Library para estudios experimentales. Algunas intervenciones tienen sólo evidencia inicial y la mayoría no tiene evaluaciones realizadas en nuestro país.

El doctor Mardones dio a conocer una síntesis de los resultados:

A) Se presenta una selección de estrategias con alta probabilidad de ser aplicadas con éxito en Chile.

B) Se incluye análisis de tres países donde se ha observado un resultado exitoso en la prevalencia de la obesidad.

C) Análisis de recomendaciones de acciones más recientes y relevantes según agencias y comités de autoridades o sociedades científicas (Vienen en el documento).

Respecto de las estrategias con alta probabilidad de ser aplicadas con éxito en Chile, destacó la prolongación parcial del post natal por lactancia materna, la regulación de publicidad en alimentos infantiles, la prohibición de ventas de bebidas azucaradas en las escuelas, y la regulación favorable a la alimentación laboral mediterránea.

También considera el aumento de la actividad física y la educación nutricional en escuelas, la construcción de ciclo vías en proyectos de infraestructura y vivienda, y el análisis de posibles regulaciones legales y tributarias en cuanto al consumo de alimentos densos en energía.

En referencia a la prolongación parcial del post natal por lactancia materna, señaló que existe evidencia del efecto protector de la lactancia materna en la obesidad posterior. En el caso de Chile, destacó que durante el segundo trimestre de vida, en el año 2005 la prevalencia de la lactancia materna exclusiva descendió aceleradamente en el grupo con trabajo materno fuera del hogar, desde cerca de 60%, en el tercer mes de vida, a un discreto 14%, en el sexto mes de vida; en el grupo con trabajo materno dentro del hogar, en cambio, descendió desde 70%, en el tercer mes de vida, a 55%, en el sexto mes de vida.

En tal escenario, se propone expandir por ley la solución lograda recientemente en el BancoEstado para ese período, en cuanto a apoyar la lactancia materna en la mujer trabajadora. Para las PYMES se sugiere subsidio estatal. En la nueva ley, las madres trabajadoras que se reintegren a sus labores después de su licencia post-natal, podrán cumplir una jornada semanal ordinaria de 25 horas 45 minutos, distribuidas de lunes a viernes de 8:51 a 14:00 horas. Esta reducción de jornada, se imputaría al permiso de que trata el artículo 206 del Código del Trabajo, ahora universalizado.

Por otra parte, el cálculo del beneficio de horas adicionales de reposo post-parto destinadas al cuidado directo del niño por su madre en el hogar requiere un aporte de la empresa, que para el caso de las PYMES se sugiere subsidio estatal. Este llega a 13,15 horas semanales o 2 horas 39 minutos al día en una semana de cinco días.

En materia de regulación de la publicidad de los alimentos, el doctor Mardones se refirió a las recomendaciones recientes propuestas por el Comité del Instituto de Medicina, Academia de las Ciencias de los Estados Unidos, y las medidas legales y autorregulación actual para propaganda de alimentos en televisión de diversos países que han realizado acciones al respecto, consistente en publicidad concentrada en niños hasta 12 años que no distinguen entre propaganda y verdad, lo cual los induce a ingerir comidas rápidas con alto contenido calórico y bajo contenido en nutrientes.

En cuanto a la regulación de la publicidad, indicó que no debiera permitirse que se siga haciendo negocios de esta forma y las recomendaciones del Comité parecen ser muy adecuadas para Chile. En tal sentido, el Ministerio de Salud podría considerar como primera opción que se establezca una autorregulación de las industrias respecto a la propaganda dirigida a menores de 12 años. En defecto de lo anterior, debiera también considerar otras opciones que incluyen la prohibición legal de ciertas propagandas. Destacó que el Ministerio de Salud ha empezado a trabajar en un comité que vincula a la industria y al Gobierno para cumplir con la mayoría de las recomendaciones, con mayor apoyo científico que han sido hechas para los diversos países.

Continuando con su exposición, el doctor Mardones informó que se concluyó que debiera prohibirse la venta de bebidas azucaradas en las escuelas. Al mismo tiempo, debieran darse facilidades para la promoción del consumo de agua y bebidas dietéticas. Existe fuerte evidencia de los problemas nutricionales derivados del alto consumo de bebidas azucaradas. Se trata de un aporte de 150 kcal/día crónico, que globalmente suma, enfatizó. Estudios en Dinamarca, Estados Unidos e Inglaterra apoyan la idea de restringir su ingesta y promover el consumo de agua.

Otro punto que abordó fue el relativo a la regulación favorable a la alimentación laboral mediterránea. Al respecto señaló que ésta logra un notable efecto positivo en la salud del hombre y la mujer trabajador. Indicó que las empresas deben financiar el almuerzo de sus trabajadores y Chile debe revisar la situación actual al respecto.

Destacó que existe evidencia de los efectos positivos de una dieta mediterránea libremente adoptada a través del tiempo. Está la evaluación de salud, en la experiencia de la Maestranza Diesel, a ocho meses de su inicio, presentada por el doctor Federico Leighton, que explicó con diversos gráficos relativos al consumo promedio de verduras (sin papas), frutas, pescados y mariscos, legumbres carnes rojas y pan, del casino del mencionado lugar.

Los resultados se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

HOMBRES	Basal Junio 2006	4 meses Octubre 2006	8 meses Marzo 2007
Peso			
N	147	115	118
Promedio	80.36	79.33	78.80
IMC			
N	147	115	116
Promedio	27.98	27.65	27.51
Perímetro Abdominal			
N	147	115	118
Promedio	97.07	95.66	94.77
Presión Sistólica			
N	149	114	118
Promedio	133.75	126.88	123.33
HOMBRES	Basal	4 meses	8 meses

	Junio 2006	Octubre 2006	Marzo 2007
Presión Diastólica			
N	149	114	118
Promedio	87.82	84.39	77.91
Triglicéridos			
N	131	113	-
Promedio	159.9	159.5	-
HDL			
N	131	113	-
Promedio	45.8	49.9	-
Glicemia			
N	131	113	-
Promedio	90.2	90.3	-

En seguida, se refirió al aumento de la actividad física y la educación nutricional en las escuelas. Al respecto indicó que se presenta la evidencia internacional reciente, desde los años 90 hasta principios del 2005, en relación al efecto tanto de las intervenciones educativas sobre la dieta, como de las intervenciones sobre la actividad física, que ha sido revisada por la Cochrane Collaboration.

Posteriormente, agregó que destaca una publicación chilena de fines del año 2005 con la evaluación del efecto de intervenciones educativas sobre la dieta y sobre la actividad física durante tres años seguidos en Casablanca, Región de Valparaíso. Es así como la experiencia de Casablanca tiene impacto significativo en la obesidad en menos de un año. Aumentó en forma proporcional a la duración y magnitud de la intervención en una relación dosis-respuesta, que apoya la idea de la existencia de una asociación causal y hubo una reducción a un cuarto de la prevalencia inicial de obesidad en los grupos etáreos, 10-12 y 8-10 años de varones y mujeres. Agregó que también existe una propuesta de implementación del tal programa en la educación básica y media.

En materia de infraestructura y vivienda, el doctor Mardones destacó la importancia de la prevención de la obesidad a través del ejercicio físico. También señaló que el uso de vehículos motorizados se asocia a aumento de obesidad y que sería positivo facilitar el uso de la bicicleta, por medio de la construcción y habilitación de ciclo vías, que las ciudades cuenten con estacionamientos seguros y que exista una integración de ciclo-vías al sistema de locomoción colectiva de la ciudad.

En otro orden de ideas, compartió con la Comisión un análisis de posibles regulaciones legales y tributarias en cuanto al consumo de alimentos densos en energía, destacando la urgencia de

proponer a las empresas la autorregulación del consumo de grasas trans y, si no fuera efectivo, considerar medidas de prohibición como las adoptadas por Dinamarca. También destacó la conveniencia de fomentar el reemplazo del consumo de grasas saturadas y otros alimentos densos en energía por alimentos saludables a través de incentivos económicos. Es necesario fomentar un aumento del consumo de pescado, verduras y frutas en nuestro país a través de su venta con precios reducidos, puntualizó.

Más adelante, el doctor Mardones se refirió a la situación de otros países, entre ellos Finlandia (Karelia del Norte), Corea del Sur y Brasil.

En el caso de Finlandia, destacó que hubo promoción en salud en Karelia del Norte y luego en todo el país. Esta medida tuvo impacto en la reducción de mortalidad cardiovascular y hubo cambios en la prevalencia de obesidad asociados al colesterol plasmático, a cambios en la dieta. En Finlandia, el programa está basado en la comunidad, respaldado por una legislación adecuada.

Respecto de Corea del Sur, indicó que hubo una transición nutricional temprana (1970), cuyos resultados son una baja prevalencia de obesidad y la mantención de la dieta tradicional, pero con reducción del consumo de aceite vegetal y de arroz.

En cuanto a Brasil, cabe destacar el aumento de prevalencia de obesidad en adultos y el descenso de la obesidad de mujeres de mayores ingresos, no asociadas al programa nacional, cuya posible explicación es la mayor cantidad de tiempo invertido en actividad física.

Brasil cuenta con un programa nacional de alimentación y nutrición (Brasil, 2000), cuyo propósito es la promoción, protección y apoyo de prácticas de alimentación y estilos de vida. Considera educación y regulación en materia de uso de descriptores y atribuciones de alimento, así como respecto a la propaganda para niños en los medios de comunicación. En cuanto a la alimentación escolar, el 70% del presupuesto para tal efecto está destinado a frutas, verduras y alimentos adquiridos localmente. También considera espacios de servicios al público en los medios de comunicación, información promovida en guías alimentarias y material para escolares con diferencias regionales en la dieta. Destaca asimismo la importancia de la actividad física y la capacitación de los profesores de educación básica y de los trabajadores de salud.

Luego, el doctor Mardones hizo un análisis de recomendaciones de acciones más recientes y relevantes según agencias y comités de autoridades o sociedades científicas, particularmente el caso de la ciudad de Nueva York. Indicó que el alcalde Bloomberg se distingue por su pro actividad, sentando tendencias que son imitadas, y, en la materia que nos convoca, cuenta con un “Zar de la Alimentación”. La ciudad tiene regulaciones en tabaco, ha prohibido grasas trans en la comidas y exige el aviso de las calorías en los menús, entre otras medidas.

Finalmente, manifestó que esperan para Chile el desarrollo de una gran movilización nacional, es decir, el inicio de un programa globalizado con todo tipo de intervenciones probadamente útiles, e implementar, con urgencia, una encuesta nacional de alimentación, así como fortalecer el conocimiento de una dieta chilena de estilo mediterránea y expandirla tanto en el ámbito laboral, escolar y en el hogar.

- - -

A continuación, el señor Presidente de la Asociación Nacional de Avisadores, señor Mario Davis, hizo una presentación sobre el proyecto y, luego, hizo entrega a la Comisión de una síntesis con observaciones en lo que respecta a la comunicación publicitaria.

En tal síntesis, manifiestan estar plenamente de acuerdo en el diagnóstico y pronóstico sobre el aumento de los índices de sobrepeso y obesidad en el país, como asimismo en los altísimos índices de sedentarismo, lo que llevó a sus entidades a suscribir entusiastamente el plan EGO impulsado por el Supremo Gobierno, implica interés, identificación, responsabilidad y participación. No implica ni obliga, empero, estar de acuerdo con todas medidas que al respecto se propongan, como es el caso del proyecto de ley en comentario y específicamente en lo que concierne a la expresión y comunicación. Por el contrario, es de la mayor necesidad y lealtad expresar claramente su opinión profesional sobre proposiciones que según nuestra convicción, en nada contribuirían a la solución del problema, a la par que serían claramente lesivas a garantías constitucionales y otros bienes esenciales del país. Afirman:

1.- Limitar la libertad de expresión contraviene la Constitución Política del Estado y tratados internacionales suscritos por Chile.

La comunicación o expresión comercial e institucional, también llamada comunicación publicitaria, es una de las formas especializadas de la comunicación o expresión, tan indispensable como cualquiera otra de ellas. Su finalidad es transmitir en forma rápida y expedita a un número considerable de personas, la existencia, oferta, composición, cualidades, modos de empleo, requisitos, períodos de validez, lugares de adquisición o atención de bienes y servicios, incluyendo poderes compradores y contratantes de instituciones, información que se realiza a través de los llamados medios de comunicación social y otros.

El carácter de especialización no despoja a la comunicación comercial e institucional de su calidad de poner en conocimiento lo desconocido, ampliar o precisar un concepto que se tenga, constituyendo un instrumento por esencia de la competencia y de la expresión.

El prohibir o limitar la publicidad de una mercancía, servicio, requerimiento o institución cuya existencia y disposición al público sean lícitas, constituye un obstáculo en el libre desenvolvimiento de las actividades del país.

En la especie, si se estima un producto nocivo, que atenta contra la salud de las personas, debe simplemente prohibirse su elaboración, pero no se puede vedar su comunicación si no se ha prohibido su elaboración, distribución y consumo, es decir, si no se ha declarado fuera de la actividad comercial.

Una de las formas más apreciadas de libertad es la de expresión, que por formar parte de la esencia de la personalidad de los individuos, se relaciona con la libertad religiosa, política, sindical, educacional, artística, literaria, periodística, filosófica, de información y de elección.

El Constituyente expresamente ha excluido toda clase de veto comunicacional, salvo la que expresamente consignó en forma directa en el inciso final del artículo 19 N° 12, que se refiere al sistema de censura para la exhibición y publicidad de la producción cinematográfica. Toda otra ley que prohíba o coarte la libertad de comunicación, es, en nuestro concepto, inconstitucional.

La comunicación publicitaria, como manifestación de la libertad de expresión, especializada en el ámbito comercial e institucional, no puede ser coartada en su quehacer en virtud de la garantía contenida en el N° 12 del artículo 19 de la Constitución que reconoce, en todas sus formas, incluida por tanto la comercial e institucional, la libertad de información, sin censura previa, y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esta libertad, en conformidad a la ley. Es decir, no impera en absoluto la ley de la selva ni la impunidad, como se verá mas adelante.

La libertad de expresión comercial es una de las variables que tiene el derecho inalienable de la persona humana denominado "libertad de expresión", que, a su vez, forma parte de unos de los soportes básicos de un Estado democrático.

La publicidad es esencialmente manifestación de la libre expresión comercial. Publicidad es definida por el Diccionario de la Real Academia como: "Conjunto de medios que se emplean para divulgar o extender la noticia de las cosas o de los hechos. Divulgación de noticias o anuncios de carácter comercial para atraer a posibles compradores o usuarios". Del sentido natural y obvio de la voz publicidad se infiere, sin lugar a dudas o discusión alguna, que el objeto de la publicidad y del informante es el mismo: "divulgar", "enterar, dar noticia de una cosa". En esta forma se concluye que la libre expresión comercial o libre información comercial y publicidad cumplen un mismo objetivo, con especificación de las particulares finalidades del comunicante, sea periodista, publicista, cineasta, profesional o artista de cualquier índole.

Es interesante que la Convención Sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica, haya ubicado normas sobre Propaganda en el artículo 13, norma que trata de la libertad de expresión, denotando con ello, que para los países participantes en dicha Convención,

entre los cuales se encontraba Chile, la publicidad forma parte integrante de la libertad de expresión, documento que es obligatorio para todos los países que han ratificado dicho acuerdo internacional.

Partiendo del principio que existe la libertad de expresión comercial, invocaron distintos Tratados Internacionales, muchos de los cuales han sido suscritos, ratificados o adheridos los países integrantes del continente americano.

2.- Repulsa social a las prohibiciones y limitaciones a la libertad de expresión.

La libertad de expresión es una de las grandes causas de la humanidad. Se ha logrado en un camino largo, arduo y dramático, es aún deficitaria y se lucha día a día. Pero así como arduo, el camino ha sido también tenaz e ineludible, a pesar de involuciones mayores y menores de público conocimiento. Cualquier limitación a ella recibe duros epítetos: censura, mordaza, silenciamiento, y una generalizada repulsa social.

Cualquier intento de restringir su definición, de calificar materias sujetas o dignas de libertad, o de descalificar o marginar otras, sufre igual destino: es censura genérica, pero censura al fin.

Las limitaciones a la libertad de expresión no aparecen en los tiempos modernos como un hecho autocrático o caprichoso: siempre vienen acompañadas de una justificación, de un racional de beneficios, de una especificidad o cuantía menor y sobre todo, de una supuesta "protección". No todas ellas tienen un origen espurio, las hay movidas por rectos e interesantes propósitos, como la que nos ocupa.

3.- Responsabilidad, reportabilidad y penalidad.

No existe actividad humana alguna exenta de reproche, y eventualmente penalidad, según sea la praxis.

La libertad de expresión, la ausencia de censura previa y de cualquier tipo de presiones formales e informales, por altruista que parezca la cruzada, no significa que haya licencia para el libertinaje, impunidad, ni que no se deba "responder por los dichos", especialmente en ámbitos como el que nos ocupa.

En efecto, existe en el país un eficaz sistema de autorregulación para la comunicación comercial y un Código de Ética Publicitaria ampliamente concordado por los diversos actores de las comunicaciones, con disposiciones y mecanismos a la altura de los mejores del mundo. Este cuenta con nuevas disposiciones específicas a la materia en comentario, las que contaron con la anuencia y felicitación de las Autoridades de Gobierno.

El sistema lleva décadas de exitosa y silenciosa experiencia, destacando por la eficacia y oportunidad de sus dictámenes en

un campo de acción de suyo cambiante y acelerado, y por ser una fuente de formación para todos los profesionales de las comunicaciones, sin perjuicio de ser un referente de consulta para la justicia ordinaria que ha citado y fallado casos de acuerdo a los dictámenes de este sistema.

Por otra parte, también existen diversas leyes, reglamentos y disposiciones, notablemente la Ley del Consumidor, que se hace cargo principalmente de la publicidad engañosa, instancia de abundante y popular recurrencia.

En suma, la comunicación publicitaria no es una nebulosa: tiene definiciones, estándares, y es recurrible por cualquiera en trámite simplísimo ante eficaces instancias.

4.- Disposiciones vinculantes y desarrollo de la responsabilidad.

Las Repúblicas son perfectibles. A ninguna democracia medianamente desarrollada como tal, le es suficiente contar sólo con las garantías básicas y herramientas vinculantes. Éstas no son *per se* capaces de transitar un país por las sendas y de la forma que autoridades y gobernados, al menos en estos tiempos, anhelan.

Esto es un mínimo que no lleva a ninguna parte. Las sociedades exitosas son aquellas en que las personas, los grupos y sus organizaciones actúan por responsabilidad íntima, convencida, entusiasta y creativa.

Así, un mismo acto puede ser mejor o peor, encomiable o inaceptable según sea quien lo efectúa y como se efectúa. Si, como ha sido el caso, los generadores de piezas audiovisuales acuerdan libremente y proceden, por ejemplo, a no mostrar sino porciones discretas de comida en sus comunicaciones, o, que en las situaciones de comida en mesa aparezca una gama razonablemente equilibrada de alimentos, es virtuoso, un avance. Constituyen “buenas prácticas” que deben estimularse.

Pero si exactamente en los mismos hechos del ejemplo, se reemplaza una acción virtuosa por una obligación legal, constituye una involución, dando ejemplos.

5.- En términos prácticos.

Los puntos anteriores son graves, y se estima evidente que no han sido tratados con la necesaria profundidad.

En atención a que existe unidad de propósito en orden a llevar los niveles de sobrepeso y sedentarismo a niveles aceptables, hay otras preocupaciones sobre la eficacia en función del universo estadístico y sus segmentos-clave, el documento contiene algunas reflexiones finales:

1) La comunicación comercial es una entre muchas formas de comunicación. Ocupa un tiempo minoritario en los medios susceptibles de regulación. Tiene un alcance limitado, tanto por la disponibilidad y uso creciente de otros medios de comunicación, como por la participación en el tiempo de los medios "clásicos".

2) Las acciones de prohibición o de privación, a nivel estadístico-poblacional, tienen efecto nulo o efímero y causan mas resistencia y rebeldía que adhesión. Esto es particularmente notorio en los segmentos de interés.

Lo único que augura resultados, es la formación temprana en algunos grupos y el desplazamiento de unas conductas por otras, en otros grupos. Muy arduo, porque si bien hay que transitar por los niveles de información, comprensión, aceptación y volición, el final del camino solo está en el desarrollo de hábitos y, para que sean sustentables, en el disfrute de ellos. Si hay sensación de privación o de desconfort, habrá regresión. Esto se refiere tanto a la forma de alimentarse como a la actividad física.

3) En torno al problema que nos ocupa, hay cientos de actividades que pueden realizarse, pero como no todas inciden de igual forma es recomendable focalizar la atención, los recursos, los esfuerzos y las evaluaciones, en aquellas que en términos estadísticos y de sustentabilidad sean fundamentales. Siempre está la tentación de hacer listas exhaustivas, pero estas no ayudan: quitan foco, fuerza y notoriedad, diluyen, desconectan y duplican esfuerzos.

Como central e irremplazable aparece la educación moderna, tanto a nivel escolar, como laboral y comunitario. El problema no es cognitivo, porque el contenido no es difícil ni extenso, sino de actitud. Las facilidades y oportunidades para el desarrollo habitual de actividad física en forma segura es otro foco indispensable dado nuestro pésimo récord en esta materia. Por lo demás, ambas se sinergizan en términos aditivos y de estilo de vida, que es precisamente lo que se pretende.

- - -

En sesión de 13 de mayo, la Comisión recibió a representantes de la Asociación de Bebidas Refrescantes, ANBER, encabezados por su Presidente, el señor Renato Ramírez.

El señor Ramírez, señaló que su intención es exponer la visión de la asociación sobre la materia en estudio. Indicó que la Asociación Nacional de Bebidas Refrescantes es una asociación con 13 años de trayectoria.

La industria representa el 2.7% del PIB, entre contribución directa e indirecta. Factura del orden de 1.200 millones de dólares. En la Asociación están presentes las principales empresas de bebidas en Chile, tanto de bebidas gaseosas, como de aguas minerales, jugos y néctares. La industria de bebidas genera del orden de 40.000 empleos. El año pasado, pagó 185.000 millones de pesos de IVA y, a través del impuesto especial y específico que la afecta, denominado impuesto adicional a las bebidas analcohólicas, tributó del orden de 101 millones de dólares.

La industria está presente desde Arica a Punta Arenas, con 20 plantas a nivel nacional y una fuerte presencia regional. En términos logísticos, no tiene sentido que las bebidas tengan una cadena de distribución muy larga; por lo tanto hay muchas plantas en distintas ciudades de todo el país.

Otra característica importante de esta industria es que atiende a 110.000 clientes directos. Es la industria de consumo masivo que tiene más clientes directos, entendiéndose por atención directa desde el supermercado grande hasta el quiosco de la esquina. Casi dos tercios de la venta es realizada por pequeños comerciantes. Según el último censo que hizo la Asociación, 440.000 personas trabajan en esta industria.

Las empresas que forman Anber son empresas conocidas en general: Embonor, CCU, Cachantún, Embotelladora Andina, entre otras. Señaló que son empresas activas y líderes en el tema de la responsabilidad social empresarial, R.S.E. Indicó que no le correspondía hablar sobre empresas en particular, porque representa a una asociación, sin perjuicio de lo cual considera importante destacar que empresas que forman Anber han recibido distinciones. Una de estas empresas obtuvo el premio "Fundación Carlos Vial Espantoso", que destaca las mejores prácticas laborales. También han estado destacadas en los *rankings* de fundación pro-humana capital, empresas con mayor responsabilidad social, de reputación corporativa, Hill And Knowlton – La Tercera; empresa destacada 2006, un estudio que hacen Price Waterhouse y el Diario Financiero. Una de estas empresas se ganó el Premio Nacional a la Calidad, que es un premio importante que entrega el Ministerio de Economía, a través de Corfo. También han sido destacadas entre las mejores empresas en *Great Place to Work*, que es un organismo internacional que destaca a las empresas directamente, desde los trabajadores, porque son ellos los encuestados.

Debido a lo anteriormente señalado, destacó que son empresas que, en general, tienen una alta dosis y un alto enfoque hacia

la responsabilidad social – empresarial, y que están muy insertas en la comunidad.

En relación a su actividad reciente, indicó que Anber ha sido pionera en el fomento de una vida saludable. Para ello ha desarrollado un portafolio de productos, cada vez más amplio, reconociendo que hay distintas necesidades y estilos de vida. No hay un consumidor promedio y esta industria está básicamente orientada a los consumidores y clientes, con diferentes necesidades.

Agregó que la industria se ha expandido tremendamente y que ha tenido un fuerte desarrollo en nuevas categorías. Actualmente identifican las siguientes categorías: bebidas gaseosas, con o sin azúcar; aguas en todas sus expresiones: minerales, purificadas, saborizadas, etcétera; jugos y néctares; bebidas para deportistas; té helado; y bebidas funcionales, que incorporan vitaminas y minerales como calcio, y vitaminas A, C y D.

Las categorías que están teniendo más crecimiento son, obviamente, las categorías nuevas. En el crecimiento compuesto de los últimos 3 años, las gaseosas regulares han crecido menos del 3%, como tasa anual; las gaseosas light un poco más del 12%; las aguas casi un 12%; jugos y néctares 12.3%; bebidas para deportistas – powered y gatorade – 67%; y el té helado 85%.

La finalidad de la industria de bebidas es la hidratación de las personas. Según la Organización Mundial de la Salud, OMS, las personas deben consumir 2.5 litros diarios de líquido. El 80% de este promedio se alcanza tomando directamente agua o bebida, y el 20% proviene de otros alimentos. La industria aporta el 12% de la hidratación que requiere la población chilena.

En el tema obesidad, la industria de bebidas está, básicamente, alineada con dos grandes ejes, que son la Organización Mundial de la Salud y el Programa Estrategia Global contra la Obesidad que ha desarrollado el Ministerio de Salud, y en el que ha participado el sector privado y el sector académico, fundada en 4 pilares: la información y la educación al consumidor; el fomento de estilos de vida saludables; aumentar el número de productos completo; y la comercialización y la promoción responsables de parte de la empresa.

Señaló que la industria de bebidas ha tratado de entregar cada vez más información nutricional a los consumidores. Exhibió una etiqueta de una bebida cualquiera, que cumple con el etiquetado nutricional obligatorio, indicando las calorías y las proteínas, que es lo exigido por la ley. Pero, a partir de junio del año pasado, la industria entrega a los consumidores información complementaria en forma voluntaria, en la línea de las bondades de realizar actividad física; el aporte en kilo/caloría del producto; que el mismo es fuente de hidratación; que es bajo en sodio; etcétera.

Agregó que, también, han tratado de incorporar mensajes saludables en sus códigos publicitarios. Exhibió algunas de las campañas que están actualmente en algunos canales de televisión. Esto apunta a alimentarse en forma equilibrada; con una alimentación balanceada; y destacar todas las ventajas de la actividad física.

Luego señaló que la fundación Coca Cola, que agrupa a todos los embotelladores de Coca Cola en Chile, tiene una serie de programas de implementación deportiva.

Asimismo, la Asociación está trabajando con 500.000 jóvenes de escasos recursos, en programas patrocinados por el INTA y la Pontificia Universidad Católica de Chile. Está capacitando a más de 500 profesores en 90 liceos y escuelas con una inversión importante.

También Anber está preocupada del deporte y de la actividad física. Señaló que se trata de un programa para la implementación deportiva que está presente en 13 comunas de Chile, 174 escuelas y liceos, y son 120.000 alumnos beneficiados. En la misma línea, hizo presente la realización de un torneo, que es el mayor torneo escolar del país, con apoyo del Ministerio de Educación y Chiledeportes, para 12.000 jóvenes de todo Chile. Este es un programa que se viene haciendo hace algunos años, que abarca a todo Chile en forma escalonada, y que cuenta con el auspicio del Gobierno de Chile y del Ministerio de Salud.

Indicó, asimismo, que son socios del deporte profesional en Chile, toda vez que 17 equipos de fútbol profesional y sus divisiones inferiores, tanto masculina como femenina, cuentan con el auspicio de empresas de la industria de bebidas.

También forman parte de la Asociación de Deportistas Olímpicos, ADO, iniciativa internacional patrocinada por el Gobierno de Chile. En este punto hay 3.000 millones de pesos comprometidos hasta la Olimpiadas de Beijing 2008, y 18.000 millones comprometidos hasta la celebración de las Olimpiadas de Londres, el año 2012.

Señaló que han aplicado estrictas políticas de comunicación hacia los menores, porque entienden que es un tema muy sensible, convergiendo a soluciones compatibles. En esto adscriben completamente a lo que ha planteado Anda.

En cuanto al proyecto de ley en discusión, señaló que la Asociación considera que éste aborda un problema multi causal, como son los factores genéticos; el sedentarismo y una alimentación inadecuada, entre otros, y que, para enfrentarlo, la educación sigue siendo la mejor respuesta, tanto la dirigida a los consumidores, como a los padres, los alumnos, los jóvenes y los profesores, fomentando hábitos de alimentación sana y de actividad física.

En su opinión, no hay alimentos buenos ni malos, sino que malas prácticas y malas formas de consumirlos. Hay dietas inadecuadas y no alimentos inadecuados. Todos los alimentos cumplen una función para el organismo, y las personas tienen necesidades alimentarias distintas, en función de su vida, en el sentido si son más activos o más sedentarios.

Sobre el Reglamento Sanitario de los Alimentos, indicó que es eficiente y que está actualizada, toda vez que ha tenido 19 actualizaciones en los últimos 10 años, realizada por la gente más experta en la materia, tanto del Ministerio de Salud, como académicos y técnicos del sector privado. En resumen, es una normativa que funciona, que posee una actualización permanente y que además está alineada por la visión internacional de la OMS.

En lo referido a la rotulación, señaló que el semáforo propuesto por el proyecto es un concepto de difícil aplicación. La definición de nutrientes es ambigua, tanto que podría aplicarse casi a cualquier nutriente y podría llegar a estigmatizar ciertos alimentos, diferenciándolos en buenos y malos. Claramente el color rojo en un semáforo indica pare, lo que puede llegar a estigmatizar ciertos alimentos y causar confusión entre los consumidores.

La propuesta de la Asociación es unificar la información nutricional dentro del Reglamento Sanitario de los Alimentos, que es la instancia pública y privada en la cual han estado trabajando y que se ha venido desarrollando entre la industria y el sector público.

En el mismo sentido, propone una guía diaria de referencia, que es el GDA (*Guideline of Daily Amount*), que indica guías estandarizadas sobre la cantidad aproximada de cada uno de los nutrientes. Opera en la mayoría de los países del mundo y, básicamente, apunta a informar, a la auto responsabilidad y a la educación.

Ante una consulta del señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Arancibia, el señor Renato Ramírez señaló que la industria considera que restringir la incorporación de aditivos no es adecuado, porque desconoce tendencias de categorías modernas de alimentos que son funcionales, que tienen, por ejemplo, anti oxidantes, aloe vera, etcétera. Ello no es consistente con políticas públicas actuales que fomentan el uso de alimentos como vehículos para los micronutrientes que algunas personas necesitan, como la sal yodada o la harina con ácido fólico, entre otros. Tampoco considera el equipamiento tecnológico disponible en las categorías de alimentos, que se han ido sofisticando cada vez más a nivel mundial. En suma, la restricción de aditivos es un elemento que juega en contra de lo señalado anteriormente.

En lo que es publicidad, adscriben a la posición de la Asociación Nacional de Avisadores, Anda, de la cual forman parte, en el sentido que el proyecto atenta contra la libertad de expresión, desconoce el concepto del principio de autorregulación responsable de parte de la industria, presumiendo, de alguna forma, que hay una situación bastante desordenada en la publicidad de alimentos y desconoce la complejidad de la actividad publicitaria actual.

Luego indicó que en la materia en la cual tienen discrepancias más de fondo con el proyecto, es en lo relativo a la venta. En esta materia, estiman que la prohibición de venta de productos no es una solución eficaz. Establecer cortafuegos o muros no es eficaz, porque los mismos siempre son sobrepasados. Por ejemplo, es posible controlar que no se vendan ciertos productos dentro de un colegio, pero consumir los mismos productos más allá de 100 metros alrededor de un colegio no constituye un problema para los jóvenes. También puede dar lugar a que se desarrolle un comercio informal enorme y desconoce el esfuerzo de innovación que está haciendo la industria en algunas categorías que sí son importantes para los colegios, por ejemplo, en el rubro de bebidas para deportistas.

Señaló que, en general, su Asociación adscribe a la propuesta de Chilealimentos, que es parte de Sofofa. El eje es la educación del consumidor, para lo cual plantean crear un fondo destinado a financiar campañas de educación al consumidor, cofinanciado por la empresa privada, que explique sobre los principios de DDA, en cuanto guías de referencia diaria. También propone la creación de un fondo de fomento al deporte, así como otro que financie programas específicos de fomento dirigido a niños pre-escolares y en edad escolar.

Proponen establecer un tercer fondo concursable para cofinanciar proyectos y programas exitosos en el combate a la obesidad, teniendo presente experiencias internacionales, y con apoyo del Colegio Médico, y la elaboración de una campaña comunicacional sobre el programa “Estrategia Global contra la Obesidad y Estilo de Vida Saludable”.

Luego, el Honorable Senador señor Girardi señaló no estar contra las bebidas gaseosas en términos genéricos, sino que en contra las bebidas gaseosas azucaradas; y particularmente las que consumen los niños y las personas que tienen problemas de sobrepeso. A los 6 años la mitad de los niños son obesos o con sobrepeso y una parte muy importante de la población adulta también, particularmente la mujer, más aún de nivel socioeconómico bajo. Frente a tal realidad, nos encontramos con que las políticas actuales, entre otras, la autorregulación, y el propio Código Sanitario, tienen a Chile como el país N° 1 del mundo en obesidad infantil y como uno de los países con mayores niveles en obesidad en adultos, y con una situación bastante dramática y desastrosa.

Al respecto indicó que a los 45 años un adulto chileno tiene un riesgo cardiovascular del 95%. Es decir, todos los chilenos cuando cumplen 45 años tienen riesgos de morir o hacer accidentes vasculares. El 10% de los niños, particularmente los que están obesos, que son el 20%, a los 6 años tienen un 20% hipertensión arterial, el 30% colesterol alto y el 50% tiene resistencia a la insulina. No hay duda alguna de que lo señalado está vinculado con el estilo de vida, que comprende, entre otros factores, la alimentación y la falta de actividad física.

Es un tema muy complejo porque, de acuerdo a todos los estudios internacionales, la gente come en función de lo que ve en publicidad. Los niños comen lo que ven en la publicidad. Hay un estudio muy interesante que muestra los consumos en los distintos quintiles. La bebida gaseosa es un elemento relevante en el gasto familiar, lo que se vincula con dos condicionantes del consumo alimentario como son la publicidad y los puntos de venta, particularmente los supermercados. Ello ha sido estudiado por la Organización Mundial de la Salud, señaló.

El proyecto no está en contra de las bebidas gaseosas, sino que su finalidad es regular, entre otros, el consumo de azúcar por parte de la población, cuyo consumo energético es superior al que debiera. Hizo notar que el consumo diario recomendado por la OMS no es de 2.500 calorías, porque recientemente rebajó la recomendación a 1.800 calorías. De las 300 muertes diarias que hay en Chile, 100 son prematuras, es decir, gente que muere entre los 40 y 65 años por enfermedades cardiovasculares y asociadas o vinculadas a la actividad física y al consumo de alimentos de mala calidad. La obesidad es una pandemia, y la que más gente va a matar.

El Honorable Senador señor Girardi afirmó que sí hay alimentos buenos y malos. En el año 2004, la OMS, en un encuentro celebrado en Ginebra, formuló recomendaciones sobre la materia, y Chile formó parte del mismo. Es una política de la OMS dirigida al mundo entero, con resoluciones que son específicas y concretas. Entre ellas, indica que las grasas saturadas son malos alimentos; que las grasas trans son muy malos alimentos, y hay que erradicarlos, y que el consumo excesivo del azúcar es nocivo para la salud.

En relación a lo dispuesto en el artículo 7°, sobre el indicador nutricional, también conocido como semáforo, indicó que es posible expresar el consumo calórico de un modo distinto al propuesto, como, por ejemplo, un “porcentaje de”, pero es complejo. En su entender, el semáforo es la única vía de comprender fácilmente el mensaje que contiene, y dió ejemplos. Agregó que la idea del semáforo es simplificar la forma de transmitir la información nutricional.

Es absurdo que al agua se le quiera medir la fibra y el calcio. Sí corresponde medir en las bebidas el azúcar y el sodio que puedan, eventualmente, contener. La medición de fibra y calcio debe hacerse en los alimentos que promuevan tener tales elementos, porque los cereales de niños dicen que tienen fibra y no la tienen, por ejemplo; o dicen que tienen cierta cantidad de calcio, y, si es un alimento benéfico, sería bueno que lo indicaran.

Respecto a los aditivos, señaló que no pueden ser usados en alimentos que no sean saludables, sería una trampa. En una bebida gaseosa azucarada, que es el primer factor de causa de obesidad en niños, el aditivo le estaría dando un sello de alimento saludable que no corresponde a la realidad. Señaló que, como médico, es muy importante aplicar la resolución de la OMS, que señala que no es posible agregar aditivos a alimentos no saludables: sería ponerle a un alimento que no es saludable un sello de alimento saludable, lo que es absolutamente inaceptable. En ninguna legislación eso está permitido. Agregó no estar en contra de la libertad de expresión, que defiende fuertemente, sino en contra la publicidad engañosa, es decir, aquélla que presenta como alimentos saludables alimentos que no lo son.

La restricción a las bebidas es un tema mundial. Ya en Francia no se pueden vender bebidas gaseosas dentro de los colegios, y los padres en los distintos colegios norteamericanos incluso se han organizado para retirar máquinas de expendio de bebidas dulces. Entonces, el tema en debate no tiene que ver con la libertad de expresión. Es igual que con el tabaco: hay alimentos que, desde el punto de vista de la salud, sí son comparables al tabaco, porque generan daños equivalentes. La comida chatarra es igual o peor que el tabaco, por lo tanto, así como el tabaco ha sido restringido, en algunos lugares del mundo se están aplicando impuestos especiales a muchos de estos alimentos que no son saludables.

Señaló que le parece que no es bueno que las empresas de alimentos defiendan lo que es indefendible, sino que lo que corresponde es priorizar en la salud de las personas.

Hizo presente que el doctor Uauy, que es la mayor eminencia técnica que hay en Chile en estas materias, y que colaboró fuertemente en la redacción del proyecto, indicó que la finalidad del mismo es poner a la legislación de nuestro país al nivel de las regulaciones que existen en los países que han abordado el problema nutricional. Hizo mención a la Cumbre Mundial sobre Nutrición, organizada por el Ministerio de Salud y la Comisión, en la cual participaron eminencias mundiales, como los señores Phillip James y Pekka Pushka, entre otros, que son los líderes en la materia, y que compartieron absolutamente la finalidad y contenido del proyecto.

Agregó que entiende que una modificación como la planteada requiere de un proceso, que exige un tiempo para adoptar medidas como la restricción a la publicidad o la prohibición de venta en los colegios, pero reiteró que aborda un problema integral que no se solucionará si sólo se aborda parcialmente.

A continuación, el Honorable Senador señor Ominami, luego de manifestar que compartía lo señalado por el Honorable Senador señor Girardi, indicó que si la autorregulación operara convenientemente, si todo el mundo tuviera comida saludable, si todos los niños fueran sanos, si no hubiera obesidad, no habría necesidad de tener esta discusión, por lo que es fundamental partir de esa constatación.

En su parecer, resultaría más útil que el principio de autorregulación funcionara, en el sentido que todos los proveedores de alimentos entregaran un etiquetado perfecto y que la gente supiera exactamente qué es lo que está consumiendo: lo que le hace bien y lo que le hace mal.

Sin embargo, el problema es otro: la obesidad en los niños tiende a aumentar, no a disminuir; la obesidad en los adultos también adquiere altísimos niveles, y el principio de autorregulación no funciona. Estas son las razones por las cuales el problema debe ser abordado legalmente, de un modo eficaz, con incentivos y, por sobre todo, que tenga efectos prácticos.

Desde ese punto de vista, en el tema del etiquetado hay que ser muy franco: es posible entregar una cantidad enorme de información en el etiquetado, pero, si no es comunicado eficazmente, podría resultar completamente incomprensible, que, en su parecer, es lo que ocurre actualmente. Llamó a encontrar una vía comprensible y un mensaje que resulte disuasivo, porque la gente tiene derecho a saber si está tomando algo que no le hace bien. Esa es la dirección hacia la cual corresponde dirigir el trabajo.

Agregó que lamentó mucho que la Cumbre no haya contado con la participación de los representantes de las empresas. Con toda seguridad hubiese sido una contribución muy útil la que habrían hecho en esa discusión, concluyó.

Por su parte, el señor Presidente, Honorable Senador señor Arancibia, junto con agradecer la participación de los representantes de Anber, hizo presente que las materias abordadas son las que generan el debate en la Sala, porque aportan su visión sobre un problema real: la obesidad es un tema concreto, específico, que está sufriendo nuestra sociedad y que corresponde abordarlo y solucionarlo. En tal sentido, indicó, las propuestas e ideas que ha recibido la Comisión enriquecen el debate.

Agregó que su propósito es despachar la mejor ley posible. Una ley que, entre otras cosas, pueda ser efectivamente controlada y fiscalizada, en las áreas que exigen fiscalización. Que sea lógica, que apunte con nitidez y con claridad hacia el objetivo buscado, sin hacer daño, y que aborde áreas complementarias a la dieta o alimentación, como es la actividad deportiva. El tema va incluso más allá del ámbito propio de la Comisión de Salud, toda vez que el proyecto, si bien está dirigido

fundamentalmente a la composición nutricional de los alimentos y su publicidad, es bastante más complejo que eso.

Luego, preguntó los motivos por los cuales todavía se venden bebidas azucaradas, si hay conciencia que hacen mal. Al respecto, el señor Ramirez indicó que hay posiciones distintas. En su parecer, el problema en análisis es uno solo y comparten tanto las opiniones sobre su importancia, como la urgencia de encontrar soluciones. Pero tienen una visión muy distinta respecto a que las bebidas con azúcar sean malos productos *per se*, porque cualquier producto puede ser malo si se consume en exceso. En todo caso, advirtió que ha habido una migración evidente, reflejado en las cifras de crecimiento de las bebidas con azúcar respecto de las sin azúcar, que no ha sido impulsada por ellos. El gran negocio sigue siendo las bebidas con azúcar, porque las tendencias se desplazan lentamente.

Esa es la tendencia en los países más desarrollados. En Estados Unidos, por ejemplo, en los últimos tres años las bebidas con azúcar han caído, y, en cambio, va creciendo el consumo de las aguas, el té y las bebidas para deportistas.

Luego, el Honorable Senador señor Arancibia indicó que la materia en discusión es parte de un proceso mucho más integral, toda vez que también debe vincularse con la preparación física y con otras cosas. Las inquietudes planteadas son todas razonables y dignas de ser consideradas. Si logramos mejorar el etiquetado y un consumo más razonable, que disminuyan las bebidas con azúcar, sería un gran logro.

En otro orden de materias, el Honorable Senador señor Girardi indicó que el proyecto de ley en discusión establece la obligación en los colegios de educar sobre los aspectos nutricionales y sobre la necesidad de hacer educación física, recomendando 4 horas efectivas a la semana, como mínimo.

En cuanto a lo planteado sobre las bebidas y jugos, señaló que no hace ningún cuestionamiento en la medida que aquéllas y éstos no tengan una cantidad estratosférica de azúcar, sino que sólo la normal. Indicó que su propósito es recomendar el consumo de alimentos protectores, como son los jugos, las frutas, las verduras y el pescado.

- - -

En sesión de 20 de mayo, el Honorable Senador señor Ruiz-Esquide hizo presente a los representantes del Ejecutivo que, reglamentariamente, la Comisión está en condiciones de discutir sólo en general este proyecto, y procedió a ofrecerles la palabra para que indiquen si recibe o no el respaldo del Ejecutivo; cuáles son los temas que creen que deberían modificarse; cuáles son los elementos adicionales; si están en

discordancia, cómo se podría resolverlos, y cuáles son las sugerencias que tienen.

Por su parte, el Honorable Senador señor Girardi señaló que el proyecto fue enviado a la Comisión para que emitiera un nuevo primer informe con el argumento principal de que no tenía el apoyo del Ejecutivo en ese momento. Eso ya se clarificó e incluso el Ejecutivo ha hecho presente urgencia para el despacho del mismo.

Al respecto, el señor Jefe del Departamento de Alimentos y Nutrición del Ministerio de Salud, doctor Pizarro, precisó que, efectivamente, el proyecto tiene el respaldo del Ejecutivo, y que, en cuanto a los temas del proyecto que al Ministerio de Salud le interesa abordar con más detención, indicó que éstos básicamente son cuatro. A saber:

El primero, dice relación con la publicidad hacia los menores de edad;

El segundo, es el relativo a la disponibilidad de alimentos altos en nutrientes en las escuelas o lugares cercanos a ellas. Básicamente, el concepto es la disponibilidad de este tipo de alimentos para la población de menores de edad.

El tercer tema es la composición de nutrientes en los alimentos, básicamente grasas trans, sal y azúcar, en cuanto afecta a la población en general.

Finalmente, está lo relativo al etiquetado nutricional, que también es parte del proyecto. Al respecto señaló que, en la instalación de símbolos o de señales, el interés del Ministerio es avanzar en el ámbito de la orientación del consumidor, pero de un modo fácil de comprender. Es en este punto en el que, probablemente, se presente algún elemento de discordancia que deberá abordarse en su oportunidad, pero que, en todo caso, la preocupación del Ministerio es que la información sea transparente para que la ciudadanía esté en condiciones de decidir en conciencia acerca del consumo o no de todo tipo de alimentos.

Consultado por el Honorable Senador señor Ruiz-Esquide, respecto a si el Ejecutivo hará una propuesta de modificación al proyecto, la señora Ministra de Salud, doña Soledad Barría indicó que, efectivamente, existe la intención de presentar indicaciones en el sentido señalado.

Respondiendo una inquietud planteada por el Honorable Senador señor Ominami, el señor Pizarro indicó que el Gobierno está de acuerdo en que el proyecto pase nuevamente a la Sala para su aprobación en general y que la señora Ministra ha dado instrucciones para trabajar en hacerlo más viable, tarea que está realizando el Departamento de Alimentos en esta línea. Por lo tanto, es importante que avance en su tramitación, aunque hay que hacer algunas rectificaciones.

Al respecto, el Honorable Senador señor Ominami propuso al señor Presidente accidental de la Comisión que, con el objeto de evitar que se produzca la misma discusión que hubo en la Sala, sería importante contar con un cierto acuerdo en cuanto a los puntos que van a ser objeto de perfeccionamiento, y que exista una declaración del Gobierno en ese sentido. Lo anterior ayudaría, también, a facilitar la aprobación en general del proyecto por parte del Senado.

La señora Ministra de Salud, por su parte, anunció que no tenía inconveniente alguno para estar presente en la Sala en la oportunidad en que sea discutido el proyecto y, por supuesto, reiterar el apoyo que tiene el proyecto para su avance. La urgencia hecha presente para su despacho denota el interés que tiene el Ejecutivo en la legislación sobre el tema, así es que no hay ninguna duda al respecto.

De acuerdo a lo manifestado por la señora Ministra y sus asesores, la Comisión acordó solicitar a los Comités una ampliación del plazo para informar el proyecto con el propósito de recibir las indicaciones anunciadas, sin perjuicio que éstas serán consideradas con ocasión del segundo informe de la Comisión.

A continuación, hizo uso de la palabra el doctor Ricardo Uauy, quien señaló que, más que profundizar aspectos que ya han sido considerados, compartiría con la Comisión algunos aspectos de la Cumbre sobre Nutrición y Salud, destacando el éxito que tuvo, su convocatoria y el nivel de sus participantes. Una vez finalizada, un grupo de los expertos, encabezados por el doctor Pushka, se entrevistaron con Su Excelencia la Presidenta de la República, a quien le entregaron las principales conclusiones del evento, para su consideración.

Señaló que el tema de la obesidad es un tema que está siendo legislado en diferentes aspectos, como fue revisado en el simposio. Alguno de los aspectos que están recibiendo más atención es el relativo el semáforo nutricional, así como, también, la prohibición de venta en los colegios de los alimentos no saludables. Señaló que, de hecho, varios alcaldes ya han tomado las medidas correspondientes para limitar la venta de productos poco saludables en los colegios y cerca de éstos. Obviamente el tema de la propaganda y de la publicidad es otro de los temas más importantes.

Comentó que recientemente, estuvo presente en Ginebra en una reunión preparada por el Ministerio de Salud de México, sobre sus problemas de salud y las acciones que están tomando, entre ellos, la obesidad. En una muestra representativa que presentó a la Comisión, se observa que México tiene la virtud de tener encuestas nacionales representativas de todo el país, no solamente del estado nutricional sino también de la ingesta de alimentos.

Entre los aspectos que México está abordando en esta materia, destaca el modo de informar al consumidor, probando con dos sistemas distintos, como son el semáforo y un sistema parecido al valor guía. Está, asimismo, la necesidad de un código para el mercadeo de los

alimentos para los niños. También limitar el sodio, las grasas saturadas, el azúcar y eliminar los ácidos grasos trans, legislando al respecto. Indicó que, en el caso de México, una encuesta reciente muestra el aumento en las bebidas. México es el primer consumidor de bebidas en el mundo.

Indicó, a modo de ejemplo, que en México las bebidas azucaradas contienen 240 calorías. Bastaría reducir el consumo de bebidas azucaradas para que hubiera un cambio, y no son sólo las bebidas gaseosas comerciales, sino de todas.

Comentó que había estado con el señor Derek Yach, que se fue de la OMS a la Pepsi, quien le señaló que las empresas alimenticias más grandes del mundo asumieron el compromiso de seguir los lineamientos en la estrategia global contra la obesidad. Reconocen que hay suficiente opinión experta de que las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión, la diabetes están directamente vinculadas con la obesidad. Por lo tanto, la obesidad es el foco de la atención; y que esto tiene que ver con la dieta, la poca actividad física y los cambios en los estilos de vida, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Por lo tanto, se comprometen a mejorar la información que dan sobre dieta y salud.

La estrategia global dice que el sector privado debe responder a este desafío y estos son los pasos concretos que se comprometen a dar, y que quieren sentarse con la OMS para reformular los productos, para ofrecer opciones más saludables. Este es un punto muy positivo, porque si uno dice “los productos que tenemos son suficientemente buenos, y no hay alimentos buenos ni malos”, no habría que hacer nada.

Proveer a los consumidores no solamente más información sino información mas clara acerca de la calidad nutricional de sus alimentos y bebidas. Claramente la medición química que está puesta en la etiqueta no basta para orientar al consumidor hacia lo saludable. Este es otro punto clave que esta puesto en el tapete y en el cual que es necesario avanzar.

Adoptar medidas voluntarias con respecto al mercadeo y propaganda hacia los niños; y esta es una parte que en todo el mundo ha sido declarada y realmente en ninguna parte se ha cumplido. En España pasaron el paso de que las compañías se comprometen pero a lo que se comprometen después son legalmente responsables. Ese es un modelo de avanzar por sobre lo voluntario, porque nadie hace algo voluntario que va contra su negocio, lo que está analizado en términos económicos; y, obviamente, cambiar el modelo de publicidad es algo que pueda afectar su negocio.

Promover más actividad física, deportes y estilos saludables; y ellos quieren poner énfasis en el mismo punto de las empresas.

Estos son los compromisos. Esto está en la médula de lo que es el futuro del negocio en la empresa de alimentos. Por lo tanto, ellos están preparados a reformular sus productos, reformular la forma como hacen mercadeo, dar mayor información a sus consumidores.

Es necesario aprovechar esta oportunidad. Hay una estrategia global, no hay que rediscutir lo técnico. Lo técnico ya está. Hay que ver la mejor manera en que los chilenos van a entender qué es tal alimento, dando la opción de qué consumir. Siempre tal opción, pero guiada para que no se escondan los componentes no saludables.

Desde ese punto de vista, indicó que la presencia del Ministerio comprometido con los cambios es un punto muy positivo que hay que destacar, porque esto también le da herramientas al Ministerio para poder cumplir con estas mismas estrategias.

En este proceso ve importantes oportunidades. La socialización que se hizo de este tema en la Cumbre, a través de las más de 1.500 personas que estuvieron durante los dos días, es algo con lo cual se siente comprometido, no sólo en forma personal sino que respecto al proceso que se está iniciando con una participación social amplia a nivel nacional y también con la opinión experta de los mejores grupos a nivel internacional.

Considera que están los elementos para que de esta discusión se logre un debate legislativo del más alto nivel, por el bien de los chilenos.

Luego, la señora Ministra de Salud, a propósito de lo señalado por el doctor Uauy, recordó que tiene un trabajo de largo plazo con las empresas y los distintos actores a través de los departamentos de alimentos de los distintos Servicios de Salud, que le interesa convocar y sumar en esta iniciativa. Agregó que al 10 de junio tendría una reunión con los distintos actores y para encontrar con ellos los lineamientos. Estos antecedentes sirven para poner en conocimiento de los distintos actores sobre la obesidad y los estilos de vida saludables y buscar los caminos que confluir en un punto de encuentro. A lo mejor se pensó inicialmente que el Ministerio estaba en contra de este proyecto, en el entendido que existe un sistema de análisis continuo del Reglamento Sanitario de los Alimentos, que considera muy útil. Sin embargo, hay regulaciones y elementos de procesos en los cuales es indispensable hacer modificaciones, para pasar a un estadio superior.

Finalizó su intervención señalando que, en los próximos días, convocará a una reunión a los distintos actores para poder socializar y comentar con ellos los caminos para buscar aliados a este proyecto, que va en beneficio del país.

Luego, el doctor Pizarro, señaló, a modo de información, que la OPS levantó la línea de productos libres de grasas trans en América, y que se celebrará próximamente una reunión en Río de Janeiro sobre la materia. Chile es un país que compra aceite y manteca, y si, por ejemplo, en Argentina ya no producen grasas trans, será más fácil para los chilenos. Este aspecto está relacionado con varios de los artículos del proyecto de ley y con el Reglamento Sanitario. México, Brasil, Costa Rica,

Chile van a mostrar su experiencia en Río, más Canadá, que también ha avanzado mucho en este tema.

El doctor Uauy destacó que, dentro de las trans, es fundamental señalar que la OPS convocó a las empresas que tienen esfera regional y todas tomaron compromisos públicos en el sentido de hacer el escalamiento de la cantidad de aceites especiales que se va a requerir. El tener las semillas adecuadas demora entre 12 y 18 meses; pero ya el sistema productivo de todas las compañías grandes, como Mc Donald's y Kentucky Fried Chicken, tomaron el compromiso público y están en proceso de definir la velocidad del cambio, pero, de aquí a un año y medio, todos van a estar libres de trans en América.

En respuesta a una pregunta del Honorable Senador señor Kuschel, sobre la responsabilidad de las grandes empresas en relación a la situación alimentaria, el doctor Uauy señaló que si las grandes empresas se alinean y las materias primas se alinean el problema disminuye considerablemente.

Por su parte, el Honorable Senador señor Girardi solicitó detalles del modelo del semáforo que están implementando los mexicanos. Al respecto, el doctor Uauy indicó que lo están evaluando. Le pidieron un compromiso a las empresas para etiquetar sus productos y harán un estudio controlado de los sitios de venta.

Agregó que, en Inglaterra, están coexistiendo las 3 alternativas que orientan al consumidor en los aspectos nutricionales, las que están siendo evaluadas y que valdría la pena discutir con más detención sobre la forma específica de cómo se va a hacer. Indicó que considera que este aspecto debe descansar en el Ministerio de Salud, y que la ley debe preocuparse de la información que demostradamente oriente al consumidor hacia los productos más saludables y todo lo demás.

Por su parte, el Honorable Senador señor Girardi señaló que consideraba que el concepto del semáforo desde el punto de vista de su implementación debiera ser en el ámbito reglamentario. Agregó que, si bien el esfuerzo que se ha hecho es muy valioso, el problema es que el etiquetado es crítico todavía y no sólo para el ciudadano común, incluso para el ciudadano con un nivel importante de conocimientos.

- - -

En sesión celebrada el día 10 de junio, la Comisión tomo conocimiento de un documento de trabajo remitido por el Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud, señor Sebastián Pavlovic, sobre las indicaciones que el Ejecutivo presentaría al proyecto durante el trámite reglamentario correspondiente.

El tenor del mismo es el siguiente:

“INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD (Boletín N° 4921-11).

1) Para reemplazar el artículo 3 por el siguiente:

“Artículo 3°.- Los fabricantes, distribuidores e importadores de alimentos deberán informar detalladamente en sus envases y rótulos los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos, y su información nutricional, expresados en composición porcentual, unidad de peso o bajo otra nomenclatura aceptada por la autoridad sanitaria y que sea entendible por el público en general.

El Ministerio de Salud, a través del Reglamento Sanitario de los Alimentos, determinará además la forma, tamaño, colores, proporción, características y contenido de las etiquetas o rótulos de los alimentos, velando especialmente porque la información que en ella se contenga sea visible y de fácil comprensión por la población.”

2) Para reemplazar el artículo 4 por el siguiente:

“Artículo 4°.- No se podrá adicionar a los alimentos y comidas preparadas ingredientes o aditivos innecesarios de acuerdo a la naturaleza propia del alimento según lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, o que con su adición puedan inducir a equívocos, engaños o falsedades, o que de alguna forma sean susceptibles de crear una impresión errónea respecto a la naturaleza, composición o calidad del producto y del contenido de nutrientes indicadores de la calidad del alimento.”

3) Para reemplazar el artículo 6 por el siguiente:

“Artículo 6°.- Los alimentos a que se refiere el artículo siguiente no podrán expendirse, ni comercializarse dentro de establecimientos educacionales de educación básica y media, ni a menos de 100 metros de distancia de ellos.

Asimismo se prohíbe su ofrecimiento, a cualquier título a menores de edad así como la publicidad de los mismos dirigida a ellos, quedando además prohibida la publicidad de ellos en los establecimientos señalados en el inciso anterior. Además, su publicidad sólo podrá hacerse, en medios masivos, en horario vespertino.

En todo caso, no podrá en ellos inducirse su consumo por parte de menores o valerse de medios que se aprovechen de la credulidad de los menores. La venta de estos alimentos especialmente destinados a menores no podrá efectuarse mediante ganchos comerciales no relacionados con la promoción propia del producto, tales como regalos, concursos, juegos u otro elemento de atracción infantil.

Toda publicidad de estos alimentos deberá llevar un mensaje, cuyas características determinará el Ministerio de Salud, que señale los riesgos en la salud de su consumo abusivo o indebido o que promueva hábitos alimenticios saludables.”

4) Para reemplazar el artículo 7 por el siguiente:

“Artículo 7°. Adicionalmente, los alimentos que presenten en su composición nutricional, elevados índices de calorías, grasas, azúcares, sal u otros ingredientes que el reglamento determine, de acuerdo a su cantidad por unidad de peso o volumen, o por la habitualidad de su consumo, deberán ser rotulados como “alto en calorías”, “alto en sal” o con otra denominación equivalente, según el caso.

Dicho índice y la rotulación, incluyendo sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, señalética o dibujos, proporciones y demás características, se determinará por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Asimismo, se podrá fijar límites de contenido de energía y nutrientes en los alimentos indicados en el inciso anterior.

La Autoridad Sanitaria, en ejercicio de sus facultades, podrá corroborar con análisis propios la información indicada en la rotulación de los alimentos, sin perjuicio del ejercicio de sus facultades fiscalizadoras.”

5) Para eliminar el artículo 8.-

6) Para eliminar el artículo 9.-

7) Para eliminar el artículo 10.-

8) Para eliminar el artículo 11.-”.

- - -

Sobre el referido documento, el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Arancibia, señaló que el tenor de las indicaciones anunciadas por el Ejecutivo están en la línea de lo que se había anunciado en la Comisión, agregando, asimismo, que con ellas el Ministerio está dando cumplimiento al compromiso adoptado de formular algunas modificaciones al proyecto que recojan los planteamientos realizados por los distintos actores.

- Puesto en votación en general el proyecto, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Arancibia, Girardi y Ruiz-Esquide.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud del acuerdo anteriormente señalado, la Comisión de Salud os propone aprobar en general el siguiente:

“PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Todos aquellos que expendan o comercialicen alimentos, de cualquier clase y a cualquier título, destinado al consumo humano, deberán, en todo momento asegurar su inocuidad, fomentar un consumo racional y saludable, informar veraz e íntegramente sobre la composición de sus productos, subproductos y componentes, y responder de los perjuicios que causen a los consumidores, en su caso, en conformidad a la ley y a la reglamentación vigente.

Artículo 2°. Se define para efectos de esta ley como nutrientes indicadores de calidad de dieta todos aquellos cuyo contenido excesivo o deficitario en los alimentos pueden constituir un factor de riesgo para la salud de las personas, incluyendo efectos de largo plazo como la prevalencia o severidad de enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición.

Artículo 3°. Los fabricantes, distribuidores e importadores de alimentos deberán declarar y rotular el contenido de nutrientes indicadores de calidad de dieta definidos en esta ley en el envase o rótulo del producto e informar de ello a la autoridad sanitaria.

Deberá rotularse, en todo caso, el contenido de grasas totales, grasas saturadas, grasas trans, azúcar, sodio, fibra y calcio.

Artículo 4°. No se podrá adicionar a los alimentos y comidas preparadas ingredientes o aditivos innecesarios de acuerdo a la naturaleza propia del alimento, o que con su adición generen una impresión que puedan inducir a equívocos, engaños o falsedades, o que de alguna forma sean susceptibles de crear una impresión errónea respecto a la naturaleza, composición o calidad del producto y del contenido de nutrientes indicadores de la calidad del alimento.




Artículo 5°. Los establecimientos educacionales del país deberán incluir en sus programas de estudios en todos sus niveles de enseñanza, hábitos de una alimentación saludable y los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros alimentos cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud.

Artículo 6°. Los alimentos o comida preparada que presenten la condición sanitaria de “alimento con altos contenidos de nutrientes indicadores de exceso” no podrán expendirse, ni comercializarse dentro de establecimientos educacionales de educación básica y media, ni a menos de 100 metros de distancia de ellos.




Se prohíbe su expendio, a título gratuito, a menores de 18 años. Además, no podrán ser expendidos, distribuidos ni comercializados a cualquier título, a menores de 14 años.

Artículo 7°. Los alimentos que presenten a lo menos la cantidad de nutrientes indicadores de exceso o déficit que se expresan a continuación serán etiquetados como para cada caso se indica en las tablas siguientes, o bajo una leyenda y simbología equivalente, sin perjuicio de las facultades de la Autoridad Sanitaria en la materia.

Para la grasa total, grasa saturada, azúcares adicionadas y sodio corresponderá señalar: “alimento con bajo, mediano o alto contenido de nutrientes poco saludables” respectivamente:

Nutrientes indicadores	Bajo Contenido 	Mediano Contenido 	Alto Contenido 
Grasas	≤ 3 gramos/100 gramos $\leq 1,5$ gramos/100 ml	>3 y $< a$ 20 g/100 gr $>1,5$ y <10 g/100 ml	≥ 20 g/100g ≥ 10 g/100ml
Grasas Saturadas	$\leq 1,5$ gramos/100 gramos $\leq 0,75$ gramos/100 ml	$>1,5$ y $< a$ 5 g/100 gr $>0,75$ y $<2,5$ g/100 ml	≥ 5 g/100g $\geq 2,5$ g/100ml
Azúcares adicionados (incluye monosacáridos + disacáridos)	≤ 5 gramos/ 100 gramos $\leq 2,5$ gramos/100 ml	>5 y <15 g/100 gr y $>2,5$ y $< 7,5$ g/100 ml	≥ 10 g/100g $\geq 7,5$ g/100ml
Sal	$\leq 0,3$ gramos/100 gramos $\leq 0,3$ gramos/100 ml (equivale a 120 mg de sodio)	$>0,3$ y $<1,5$ g/100 gr y $>0,3$ y $< 1,5$ g/100 ml (equivalentes a entre 120 a 600 mg de sodio)	$\geq 0,5$ g/100 g $\geq 1,5$ g/100ml (equivale a más de 600 mg de sodio)

Para la fibra y el calcio corresponderá señalar: “alimento con bajo, mediano o alto contenido de nutrientes saludables”, respectivamente:

Nutrientes indicadores	Bajo Contenido 	Mediano Contenido 	Alto Contenido 
FIBRA	$\leq 0,5$ g/100 gramos $\leq 0,1$ gramos/100 ml	$>0,5 < y 3$ g/100 gr $>0,1 < y 1,5$ g/100 ml	≥ 3 g/100g $\geq 1,5$ g/100ml
CALCIO	$\leq 0,1$ g/100 gramos $\leq 0,01$ gramos/100 ml	$>0,1 < y 0,1$ g/100 gr $>0,01 < y < 0,1$ g/100 ml	$\geq 1,0 < y 1,5$ g/100g $\geq 0,1 < y 0,15$ g/100ml

El porcentaje de grasas trans, producidas por hidrogenación industrial presentes en cualquier alimento no podrá superior del 2% de la grasa total.

Artículo 8°. Los alimentos calificados de alto contenido de nutrientes indicadores de exceso no podrán ser ofrecidos o publicitados a menores de edad, ni incluir a dichos menores en su oferta publicitaria ni a adultos que representen alto grado de admiración, popularidad o conocimiento entre el público infantil. Su publicidad sólo podrá hacerse, en medios masivos, en horario nocturno.

En todo caso, no podrá inducirse su consumo en menores de edad o valerse de medios que se aprovechen de su credulidad. La venta de estos alimentos no podrá efectuarse mediante ganchos comerciales, no relacionados con las características propias del producto, tales como regalos, concursos, juegos u otro elemento de atracción infantil.

De ninguna manera se podrán atribuir propiedades, condiciones o beneficios distintos a las que realmente presentan o contengan de acuerdo a su propia naturaleza.

Toda publicidad de estos alimentos deberá llevar una advertencia de la autoridad sanitaria que señale los riesgos en la salud de su consumo indiscriminado o indebido.

Artículo 9°. El que produjere, expendiere o comercialice cualquier alimento que por su contenido de nutrientes indicadores de exceso genere o pueda generar daños en la salud de las personas y que se presente o comercialice como de bajo contenido o asemeje un bajo contenido de nutrientes indicadores de exceso siendo de alto contenido de nutrientes indicadores de exceso será sancionado con la pena de multa de 50 a 1000 UTM

Artículo 10. El que produjere, expendiere o comercialice cualquier alimento que genere o pueda generar daños en la salud de las personas por el sólo hecho de su consumo, será sancionado con la pena de multa de 50 a 5000 UTM.

Artículo 11. El que produjere, expendiere o comercialice cualquier alimento en contacto con elementos tóxicos o contaminantes será castigado con la pena de multa de 50 a 5000 UTM. Si de ello además derivare la contaminación de los alimentos o riesgo o daño en la salud de los consumidores, la pena será además la de presidio menor en su grado mínimo a medio.

Artículo 12. Las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas de acuerdo al Libro X del Código Sanitario sin perjuicio de las sanciones especiales que se establecen.

Artículo 13. Un reglamento regulará y desarrollará las materias a que se refiere esta ley, el que se dictará dentro de los 6 meses siguientes a su publicación en el Diario Oficial.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 8 de abril; 6, 13 y 20 de mayo, y 10 de junio de 2008, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Jorge Arancibia Reyes (Presidente), Guido Girardi Lavín, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Carlos Ominami Pascual y Mariano Ruiz-Esquide Jara (Presidente accidental).

- - -

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 2008.

PEDRO FADIC RUIZ
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

NUEVO PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD.

(Boletín N° 4.921-11).

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:

Atendido el aumento en nuestro país del sobrepeso y la obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles, durante los últimos quince años, y siguiendo las orientaciones de la OMS sobre la materia, establecer un marco regulatorio especial sobre seguridad alimentaria y alimentación saludable, orientando al consumidor hacia patrones de conducta saludable y advirtiéndolo al mismo tiempo sobre los riesgos de consumir alimentos nocivos para su salud

Para ello, la moción propone establecer normas mínimas relativas a la producción, distribución, comercialización y consumo de los alimentos, orientando la conducta del consumidor mediante señales e información claras sobre la calidad y cantidad de lo que está consumiendo, con el propósito de contribuir en la tarea de reducir los factores de riesgo en salud.

II. ACUERDOS: Aprobado en general (3 x 0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:

El proyecto cuenta con trece artículos permanentes.

IV.- NORMAS DE QUORUM ESPECIAL

Se deja constancia que el artículo 5° contiene una norma de carácter orgánico constitucional, por incidir en la materia indicada en el inciso quinto del N° 11, del artículo 19 de la Carta Fundamental, relativo a la libertad de enseñanza. Por tanto, debe ser aprobada por las cuatro séptimas partes de los Honorables Senadores en ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

V. URGENCIA: Simple urgencia.

VI. ORIGEN INICIATIVA:

La iniciativa tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señor Girardi, señora Matthei, y señores Kuschel, Ominami y Ruiz-Esquide.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Primer trámite constitucional.**VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 21 de marzo de 2007.**IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Nuevo primer informe.**X LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**

- Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el decreto N° 977 de 1997, del Ministerio de Salud, particularmente su artículo 3°, 106 letra h) y 107 letra n).

- Decreto N° 115, de 2003, del Ministerio de Salud que incorporó al Reglamento la temática relativa a las modificaciones genéticas de los alimentos, de las materias primas utilizadas en su elaboración, de la regulación de todo tipo de alimentos y estableció la obligación de identificación, mediante rotulado o etiquetas.

Valparaíso, 16 de junio de 2008.

PEDRO FADIC RUIZ
Abogado Secretario de la Comisión